



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2020-AMPI

Ica, 16 de Abril de 2020

VISTO, la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2020-MIDIS, publicada el 11 de abril de 2020, que autoriza la transferencia financiera del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) a los gobiernos locales para la organización y desarrollo de un servicio de visitas domiciliarias y seguimiento nominal en sus jurisdicciones para implementar la Red de Soporte para la Persona Adulta Mayor con Alto Riesgo y la Persona con Discapacidad Severa;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 758-2019-AMPI, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Ica correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, mediante el INFORME N° 043-2020-GPPR-MPI emitido por la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización se informa que mediante la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 069-2020-MIDIS el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), en el "Anexo N° 03 transferencia financiera del MIDIS a entidades gobiernos locales", se autoriza una transferencia financiera a favor de la Municipalidad Provincial de Ica por el monto total de Trescientos Cuarenta Mil Novecientos Veintidós con 64/100 Soles (S/ 340,922.64);

Que, mediante el INFORME N° 231-2020-GDS-MPI la Gerencia de Desarrollo Social informa sobre la desagregación de partidas en las Específicas de Gasto de los recursos aprobados mediante el Anexo 03, de la Resolución Ministerial N°069-MIDIS;

Que, conforme al artículo 3 de la mencionada resolución ministerial, los recursos no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, siendo que los conceptos de gastos financiados con los recursos transferidos por el MIDIS, se encuentran explicitados en el "Anexo N° 04 Conceptos previstos para las transferencias financieras del MIDIS a entidades" de la RESOLUCION MINISTERIAL N° 069-MIDIS-2020, entre otros, podrá ejecutarse en estipendios o movilidad local, contratación servicio de coordinadores, adquisición de alcohol y mascarillas, impresión de credenciales, impresión de material informativo, así como en la adquisición de alimentos y bebidas; para actores sociales y/o personas de la población objetivo, según corresponda, requeridos para el trabajo de las visitas domiciliarias;

Que, los numerales 20.2 y 20.3 del artículo 20 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 establece que los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta; "Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera.";

Estando a las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°._ DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Ministerial N° 069-2020-MIDIS por un monto de S/ 340,923 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS VEINTITRES Y 00/100 SOLES) con cargo a la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

TOTAL DE EGRESOS

S/ 340,923.00

| | | |
|--------------------------|---|------------|
| SECCIÓN SEGUNDA | Instancias Descentralizadas | |
| PLIEGO | Municipalidad Provincial de Ica | |
| CATEGORÍA PRESUPUESTARIA | 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos | |
| PRODUCTO | 3999999 Sin Producto | |
| ACTIVIDAD | 5006269 Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus | |
| FUNCION | 23 Protección Social | |
| DIVISION FUNCIONAL | 051 Asistencia Social | |
| GRUPO | 0114 Desarrollo de Capacidades Sociales y Económicas | |
| FINALIDAD | 0290093 Sensibilización y Comunicación del Riesgo | |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 4. Donaciones y Transferencias | |
| RUBRO | 13. Donaciones y Transferencias | |
| GENERICA DE GASTO | 2.3 BIENES Y SERVICIOS | |
| ESPECIFICA DE GASTO | 2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano | 9,363.00 |
| | 2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio | 5,520.00 |
| | 2.3.2.7.11.6 Servicio de Impresiones, Encuadernación y Empastado | 5,340.00 |
| | 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos | 320,700.00 |

TOTAL PLIEGO

S/ 340,923.00

ARTÍCULO 2°._ NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Disponer que la Gerencia de Presupuesto, Planificación y Racionalización elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3°._ REMISIÓN

Encargar a la Secretaria General la remisión de copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO 4°._ PUBLICACIÓN

Encargar al Área de Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (<https://www.muniica.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

 Sra. Emma Luisa Mejía Venegas
 ALCALDESA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
 SECRETARIA GENERAL

Transcripción N° 171-2020 Fecha: 16-04-2020
 Entidad: Informática

Señor (a)
 es grato remitirle para su conocimiento y fines
 consiguientes la presente Transcripción final de la
 Resolución N° 171-2020 de Fecha: 16-04-2020